



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00020323- -UNC-VDE#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora María Ayelén Serra en la que renuncia al cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la misma Cátedra y en el cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia;

CONSIDERANDO

Que el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Profesora Serra y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 49: Licencias Extraordinarias; Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso b) Razones particulares, del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/2015 y RHCS 1222/14.

Que corresponde adecuar las designaciones de las Profesoras Asistentes de ambas Cátedras.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad Referéndum del HCD R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora **María Ayelén Serra** (Legajo 51665) al cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Marisa Perticarari, a partir del 01.06.21.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la Profesora **María Ayelén Serra** (Legajo 51665) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, desde el 01.06.21 y hasta el 31.10.21, encuadrándose la misma en el Art. 49: Licencias Extraordinarias; Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso b) Razones particulares, del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/2015 y RHCS 1222/14.

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la Profesora **María Ayelén Serra** (Legajo 51665) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, desde el 01.06.21 y hasta el 31.10.21, encuadrándose la misma en el Art. 49: Licencias Extraordinarias; Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso b) Razones particulares, del CCT para

Artículo 4º: Designar a la Profesora **Vanina Elizabeth Zurita** (Legajo 53983) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.06.21 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Ayelén Serra.

Artículo 5º: Designar a la Profesora **María Gisella Ramallo Torres** (Legajo 52679) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.06.21 y mientras dure la licencia de la Profesora María Ayelén Serra.

Artículo 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.